

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidará bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 30 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Escatron.—Suspendido por la Vicepresidencia y por término de un mes el apremio expedido contra este pueblo, la Comision acordó aprobar esta resolucion.

Chiprana.—Reclamados varios antecedentes acerca del mozo Bernabé Piazuelo Acero, acordó la Comision manifestar á la autoridad que los solicita que, habiendo sido aquel declarado inútil en la reserva de 1873, y en virtud de servicios, fué nuevamente reconocido, resultando útil, siendo en su consecuencia incorporado al ejército.

Alfajarin.—Con objeto de resolver la reclamacion interpuesta por D. Juan Bruil contra el reparto municipal y de consumos de dicho pueblo, acordó la Comision informar al Sr. Gobernador procede se reclamen al Ayuntamiento varios antecedentes.

Zaragoza.—A fin de legalizar la situacion del mozo Vicente Latorre, acordó la Comision recla-

mar los antecedentes al Sr. Gobernador y oír al interesado en la sesion del 6 de Febrero, á las once de la mañana.

Moyuela.—Evacuando la consulta hecha por el Alcalde, acordó la Comision manifestarle que debe comprender en el alistamiento á Manuel Lázaro y Royo, si data su nacimiento de la fecha que menciona, sin perjuicio de los derechos que le concede la ley.

Zaragoza.—Remitidos los modelos de los estados de que trata el artículo 135 de la ley de Reemplazos, acordó la Comision se lleve á efecto lo dispuesto por la Superioridad.

Torralba de Ribota.—Tambien acordó la Comision se lleve á las actas de su razon para tenerlo presente en su tiempo el expediente relativo al mozo Vicente de Sos y Moros.

Longares.—Sustituido en el banderín de Ultramar Roberto Andrés Alonso, quinto por esta ciudad en el reemplazo de 1875, la Comision acordó autorizar esta sustitucion.

Zuera.—Igualmente acordó la Comision evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador relativo al recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento de Zuera contra una providencia de esta Corporacion en el expediente sobre veindad incoado por D. Manuel Perez Fanlo.

Sástago.—La Comision quedó enterada de una Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Sástago contra el acuerdo de la misma, ordenándole se formasen las cuotas del reparto á D. Francisco Vidal y D. German Royo.

Munébrega.—Vista la consulta hecha por el Alcalde en cuanto á la forma de realizar el cobro del reparto municipal, acordó la Comision se informe al Sr. Gobernador puede manifestarle se atenga á las leyes y disposiciones vigentes.

Tosos.—Vista la reclamacion hecha por don Agustin Sotellerie contra el Ayuntamiento de este pueblo sobre pago de sus haberes, como Secretario del mismo, acordó la Comision se informe al Sr. Gobernador procede el abono al recurrente de 470 reales, reservándole su derecho en cuanto al resto para que lo interponga ante quien corresponda si viere convenirle.

Chodes.—Considerándose incompetente la Comision para conocer de la reclamacion que hace D. Manuel Andrés contra las multas que se le han impuesto por entrar sus ganados en propiedad ajena, sin permiso de su dueño, acordó se pasen los antecedentes al Sr. Gobernador para que resuelva lo que estime conveniente.

Bulbuenta.—Vista la reclamacion de honorarios que como titular de Beneficencia hace al Ayuntamiento D. Ricardo Clemente, y tratándose de un contrato particular, la Comision acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar la reclamacion objeto del expediente.

Chodes.—Vista una instancia de D. Ramon Cabeza denunciando el hecho de haberse incluido y excluido electores en las listas despues de expuestas al público, la Comision acordó remitirla al Sr. Gobernador á los efectos que procedan.

Mequinenza.—Vista una comunicacion del Alcalde, trasladando otra del Cura párroco de esa villa, pidiendo una subvencion para la reparacion de la iglesia parroquial, la Comision acordó no haber lugar á lo solicitado.

Zaragoza.—No apareciendo inscritos como soldados los individuos á que se contrae la relacion remitida por la autoridad militar y que dicen responsables á quantas, la Comision acordó manifestar á la misma que no puede suministrar la noticia que pide por las razones expresadas.

Zaragoza.—Por último, acordó la Comision aprobar la resolucion de la Vicepresidencia, mandando habilitar el local que segun costumbre se ocupa en la Casa-Misericordia para celebrar en él la eleccion de Concejales, como así lo solicitó el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Sesion publica extraordinaria del 1.º de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Reunida la Comision Provincial con los señores Diputados residentes en la capital, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se procedió al nombramiento de D. Juan Antonio Atienza, Arquitecto de la Diputacion, como perito tasador del taller de cordelería que ha de expropiarse para la carretera de Gallur y

Navarra, y que pertenece á la Casa de Expositos de Tarazona.

Inmediatamente se procedió á la distribucion de fondos correspondiente al mes de Marzo próximo.

Sesion publica extraordinaria del 3 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Asociada la Comision Provincial de los señores Diputados residentes en la capital con objeto de resolver una peticion de la Junta vinicola para que se le amplíe el crédito concedido á la misma, á fin de sufragar los gastos de la Exposicion nacional, y despues de una larga discusion en que tomaron parte varios señores, se acordó por mayoría, en votacion nominal, ampliar el crédito relacionado en 2.500 pesetas, dándose cuenta á la Diputacion en la primera reunion que celebre.

Sesion publica del 6 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Vista una comunicacion del Juzgado de primera instancia de Borja ofreciendo la causa que se sigue contra D. Antonio Cisneros y otros sobre desobediencia á esta Comision, acordó la misma manifestarle que no quiere mostrarse parte, pudiendo sustanciarse con arreglo á derecho.

Zaragoza.—Vistos los antecedentes relativos al mozo Vicente Latorre, acordó la Comision declararle sujeto al sorteo próximo y cupo de Zaragoza.

Mequinenza.—Remitido á informe un expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando se le abonen las raciones al precio que tienen en aquella villa, la Comision acordó evacuarlo en la forma que proceda.

Fuentes de Ebro.—Igualmente acordó la Comision informar al Sr. Gobernador que procede se devuelvan al Ayuntamiento las cuentas municipales de los años 1872-73, 73-74 y 74-75, para que se cumpla lo dispuesto en la vigente ley Municipal en cuanto á su aprobacion.

Fuentes de Ebro.—Vistas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año 1875-76 y el expediente formado por la Junta para su aprobacion, la Comision acordó informar al Sr. Gobernador que procede el abono á los cuentadantes de la suma que les fué cogida por los carlistas, importante 3.825 pesetas, con más 84'84 pesetas que costó la informacion practicada ante el Sr. Juez de primera instancia del Partido, para acreditar aquel hecho.

Conforme la Comision con lo propuesto por el

Sr. Vicepresidente, acordó citar á la Diputación á sesión extraordinaria para aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente, y para resolver otros asuntos de carácter urgente.

Sesión pública del 9 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Longares.—No existiendo competencia sobre el alistamiento del mozo José Terrado, la Comisión acordó se manifieste así al Alcalde recurrente, como contestación á su escrito.

Escatron.—No habiéndose presentado á su ingreso en Caja el mozo Casimiro Cabello Roy, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador se sirva disponer su captura y conducción para dicho objeto.

Zaragoza.—Justificada la reclamación de cierto crédito hecha por los herederos de Martín Gimeno, voluntario de la provincia en 1869, acordó la Comisión su pago, extendiéndose el libramiento á favor de Alejandro Capapey, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto provincial.

Belmonte.—Vista una comunicación del Ayuntamiento suplicando se le entregue la suma que se le señaló en 1873 del fondo de calamidades, acordó la Comisión remitir el expediente á informe de la Contaduría.

Zaragoza.—Accediendo á lo solicitado por el Sindicato de Miraflores, acordó la Comisión remitirle gratis el BOLETÍN OFICIAL, como compensación de las 18'25 pesetas que debe satisfacerle el Hospital provincial por el agua para regar un terreno de su propiedad de 87 áreas.

Torralla de Ribota.—Con objeto de resolver las instancias y documentos presentados por D. Manuel Sanz de Larrea relativos á la formación y exámen de sus cuentas, acordó la Comisión informar al Sr. Gobernador procede reclamar al Alcalde varios antecedentes que se consideran necesarios.

Tiermas.—Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia de esta Corporación denegándole la gracia de admitirle á cuenta de su cupo dos soldados de las contraguerrillas que murieron en campaña, acordó la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador y prevenir al Alcalde disponga la presentación del mozo que se halla en el pueblo y que no pudo hacerlo ántes por hallarse enfermo.

Cariñena.—Visto otro recurso de alzada interpuesto por D. Mateo Galindo y otros contra la providencia de la Comisión, aprobando otra del Ayuntamiento y Junta, exigiéndoles el reintegro de cierta suma, acordó la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador, informando al propio tiempo lo que resulte de antecedentes.

Chodes.—Vista la reclamación hecha contra el arrendamiento de los pastos de un monte por D. Manuel Andrés, acordó la Comisión se manifieste al Ayuntamiento incluya al recurrente entre el número de los arrendadores de las hierbas, abonando la parte que proporcionalmente le corresponda.

Zaragoza y otros pueblos.—Vistas las Reales órdenes resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra varias providencias dictadas por esta Comisión en asuntos de quintas, acordó quedar enterada.

Sádaba.—Con objeto de resolver la condonación del 3.º y 4.º trimestres del contingente provincial que solicita el Ayuntamiento de este pueblo, acordó la Comisión que por el mismo se forme y remita el oportuno expediente en demanda de auxilios.

Bardallur.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, la Comisión acordó concederle un mes de prórroga para el pago de los atrasos que adeuda á los fondos provinciales.

Sesión pública del 16 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Acto seguido y con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, se procedió á fijar los precios medios de los artículos suministrados al Ejército en el mes de Enero último.

Pedrola y Calcena.—Visto el expediente de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Victoriano Miguel y Marquina, suscitada entre ámbos pueblos, la Comisión acordó decidirla á favor del de Pedrola.

Atea.—Revocado por la Superioridad el fallo de esta Corporación declarand exento del servicio militar á Antonio Lasos Crespo, acordó quedar enterada y dar cumplimiento á lo que se dispone en la superior resolución.

Ainzon.—Habiendo sido nuevamente sustituido el mozo Juan Antonio Huerta Fernandez, quinto de 1873, cuya presentación se reclama por la autoridad militar, la Comisión acordó se manifieste así á la misma en contestación á su escrito.

Zaragoza.—Con objeto de legalizar la situación del mozo Rudesindo Peralta Anadon, la Comisión acordó se remitan los antecedentes al Ayuntamiento de esta capital para que lo incluya en el alistamiento del próximo reemplazo.

Vistos los expedientes remitidos por el señor Gobernador á informe de la Comisión, acordó evacuarlos, proponiendo: 1.º, que procede ordenar al Ayuntamiento de Juslibol reforme la cuota del reparto municipal asignada á D. Domingo Anadon; 2.º, que igualmente reforme el de Moyuela la cuota asignada en su reparto municipal.

pal á D. Aureliano Benito, y 3.º, que procede desestimar las alzadas interpuestas por D. Leon Castan y D. Pedro Estopañan, de Cariñena, contra los acuerdos de la Comision dictados en las cuentas municipales de esta villa de los años 1868-69 al 71-72 inclusive.

Urrea de Jalón.—Visto otro expediente instado por D. Mariano Sancho alzandose de las multas impuestas por el Alcalde gubernativamente por pastar sus ganados en terreno sobrellovido, la Comision acordó inhibirse del conocimiento de lo solicitado, por no ser de su competencia, reservando al interesado su derecho para que lo interponga ante quien corresponda si lo cree oportuno.

Sesion pública del 20 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Purujosa.—Vista la protesta hecha por Atanasio San Juan y dos más contra la eleccion de algunos Concejales por ser deudores á los fondos del Municipio, la Comision acordó se devuelva el expediente para que lo resuelva la Junta ántes del 24 en primera instancia, con lo demás á que hubiere lugar.

Magallon.—No habiendo conocido la Junta de escrutinio de este pueblo de la protesta que don Quintin Alfaro hace contra la eleccion de Concejales, por las ilegalidades que dice se han cometido, la Comision acordó no haber lugar á resolver.

Monzalbarba.—Vista la protesta suscrita por los electores Mariano Díez y Joaquin Casañal, acordó la Comision se devuelva al Alcalde para que la Junta resuelva sobre ella ántes del 24 del actual, con lo demás que se previene en la Ley.

Alfajarin.—Igualmente acordó la Comision se devuelva al Alcalde de este pueblo el expediente de elecciones para Concejales, á fin de que resuelva la Junta las reclamaciones interpuestas ántes del 24 de los corrientes.

Cubel.—En la misma que en el anterior acordó la Comision devolver al Alcalde la reclamacion hecha por varios vecinos pidiendo se anule la eleccion verificada para Concejales, con objeto de que sea resuelta por la Junta ántes del 24 de los corrientes.

El Pozuelo.—Resuelta sin reclamacion por la Junta de escrutinio la presentada por Victoriano Fernandez contra la capacidad de Tomás Herrera, electo Concejel, la Comision acordó quedar enterada.

Borja.—Vista una comunicacion del Alcalde de Borja en solicitud de que se reduzcan á dos el número de los Colegios electorales en que se halla dividida aquella ciudad, la Comision acordó se informe favorablemente al Sr. Gobernador.

Faradubs y Ejea.—Visto el expediente de competencia entablado entre ámbos pueblos sobre mejor derecho al alistamiento de Antonio Lavilla Cortés, la Comision acordó decidirlo á favor de Ejea.

Jarque y Aniñon.—Igualmente acordó la Comision decidir á favor de Jarque la competencia entablada con el de Aniñon, sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Joaquin Rodriguez y Martinez.

Calatayud y Belmonte.—Visto otro expediente de competencia suscitado entre ámbos pueblos sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Pascual Urgel Alvaro, la Comision acordó decidirlo á favor del primero.

Madrid.—Evacuando un informe pedido por el Jefe del Batallon Cazadores de Arapiles, acordó la Comision que los individuos á que se refiere en su escrito no están sujetos á ningun recargo, segun resulta de los antecedentes que obran en la Secretaria.

Caspe.—Tambien acordó la Comision informar al Sr. Gobernador que Mariano Vallés Zabay fué adscrito á la reserva de 1873, habiendo ingresado en Caja en 17 de Octubre del mismo año, por lo que en su caso no será prófugo sino desertor.

Paracuellos de Giloca.—Vista una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general de las Islas Baleares, la Comision acordó manifestarle que segun resulta de antecedentes aparece adscrito á la 3.ª Reserva de 1874 Raimundo Sancho Mingote, pero no Antonio, como dice, debiendo por tanto averiguarse si con ámbos nombres se designa á una misma persona.

Codos.—Visto el expediente de elecciones de este pueblo, del que resulta que la Junta general de escrutinio resolvió la protesta hecha por D. Juan Miñana, sin que se interpusiera recurso de alzada, la Comision acordó se lleve á efecto lo acordado por aquella, y que el Sr. Gobernador disponga la eleccion parcial de Concejales con arreglo á la Ley.

Villafranca de Ebro.—Visto el expediente de elecciones municipales de este pueblo, la Comision acordó se remita al Alcalde para que la Junta resuelva lo que proceda, debiendo devolverse á esta Corporacion ántes del 24 del actual si se recurriere en alzada.

Cetina.—Igualmente acordó la Comision se remita el expediente de elecciones de este pueblo al Alcalde para que resuelva la Junta las excusas presentadas por D. Antonio Velazquez y D. Lorenzo Sanuz, electos Concejales, admitiendo desde luego la de D. Martin Búrgos.

Aladren.—Visto el expediente de elecciones de este pueblo, la Comision acordó aprobarlas, desestimando en su consecuencia las protestas hechas contra las mismas.

Atea.—Considerando fundadas las protestas hechas contra las actas electorales de Atea en la finada eleccion de Ayuntamientos, la Comision acordó anularlas.

Arándiga.—Vista la protesta hecha contra la eleccion de los Concejales D. Mariano Molinero, D. Miguel Trasobares y D. Benito Ostariz, por ser deudores á los fondos municipales, la Comision acordó declararlos incapacitados para dichos cargos, debiendo por tanto procederse á nueva eleccion parcial si estos compusieren la tercera parte del total de Concejales.

Sesion pública extraordinaria del 21 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Ruesca.—Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Joaquin Perez Molina contra una providencia del Ayuntamiento desestimando su instancia, pidiendo la anulacion de la eleccion de dos Concejales, la Comision acordó desestimarlo y aprobar las elecciones de Ruesca.

Longares.—Vista la excusa presentada por D. Emilio Franco Lanaja con objeto de que se le exima del cargo de Concejal para el que ha sido electo, la Comision acordó admitirla y revocar en su consecuencia el acuerdo del Ayuntamiento y Junta general de escrutinio.

Santa Cruz de Moncayo.—No pudiendo conocer la Comision más que de las resoluciones de la Junta de escrutinio que fueren apelados, y no habiéndolo sido el relativo á las excusas de don Benito Garcia y D. Gerónimo Magallon, acordó la misma quedar enterada.

Chodes.—Visto el expediente de elecciones de este pueblo, y resultando graves algunas imputaciones que se dirigen contra los que han intervenido en las mismas, acordó la Comision se pasen los antecedentes al Sr. Gobernador para que los remita al Juzgado de primera instancia de La Almunia á los efectos de la ley Electoral.

Epila.—Visto el expediente de elecciones municipales de esta villa y documentos que se acompañan, la Comision acordó confirmar el del Ayuntamiento y Junta general de escrutinio en cuanto declara incapacitados para el cargo de Concejales á los señores D. Manuel Melendro Ardanuy, D. Julian Roncal Sobrevilla, D. Juan Barnal Va, D. Frontonio Rubira Ruiz, D. Calixto Alejandro Remiro y D. Manuel Sobreviela Almesa.

Zaragoza.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comision se ponga á disposicion del mismo el local que interesa en la Casa-Hospicio de Misericordia para celebrarse en él la próxima eleccion de Diputados provinciales.

Alconchel.—Vista la excusa que del cargo de Concejal para el que ha sido electo presenta don Pedro Hernandez Aparicio, la Comision acordó declararle incapacitado para ejercer dicho cargo por hallarse desempeñando el de estanquero.

Fuentes de Ebro.—Visto el expediente de elec-

ciones municipales de este pueblo y la protesta hecha contra las mismas por D. Félix Francés, la Comision acordó desestimarla y aprobar en su consecuencia las elecciones reclamadas.

Ulebo.—Reclamada la providencia de la Junta general de escrutinio y Ayuntamiento declarando incapacitado para el cargo de Concejal á D. Dionisio Melantucho, la Comision acordó confirmarla, por hallarse ajustada á la Ley.

Sesion pública extraordinaria del 23 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Quinto.—No habiéndose dirigido á la Junta general de escrutinio la excusa que para el cargo de Concejal presenta D. Miguel Gonzalvo Lapuente, la Comision acordó no haber lugar á conocer.

Quinto.—D. Vicente Salas Hurtado pide la exclusion del cargo de Concejal para que ha sido electo D. Nicolás Ascaso, por ser en la actualidad Administrador de Correos de esta villa; la Comision acordó declarar á este último incapacitado para aquel cargo, revocando el fallo de la Junta general de escrutinio.

Sos.—No habiéndose dirigido á la Junta general de escrutinio la excusa que para el cargo de Concejal presenta D. Estéban Espatolero, la Comision acordó no haber lugar á conocer.

Albeta.—Por igual motivo que en el anterior, acordó la Comision no haber lugar á conocer de la reclamacion que D. Julian Torres hace contra el nombramiento de varios Concejales.

Malpica.—Vista la reclamacion hecha contra una providencia de la Junta de escrutinio anulando los votos obtenidos para Concejal por don Ramon Izuel Arbej, la Comision acordó desestimarla.

Murillo de Gállego.—Considerando justo lo resuelto por la Junta de escrutinio así en cuanto á las elecciones en general, como en la admision de la excusa presentada por D. Juan Antonio Jordan, la Comision acordó aprobar las elecciones municipales de dicho pueblo.

Monegrillo.—Admitida la excusa presentada por D. Juan Jaria para el cargo de Concejal, de cuya providencia se alza D. Nicolás Solanas, la Comision acordó confirmarla, aceptando igualmente la excusa del Sr. Jaria.

Orera.—No hallándose comprendido en la ley lo alegado por Manuel Hernandez Serrano para eximirse del cargo de Concejal, la Comision acordó desestimar su instancia.

Luesia.—Visto el expediente de elecciones municipales de Luesia y protesta presentada por D. Bernardo Martinez Monguilan, la Comision acordó anular aquellas, procediéndose á otra nueva eleccion, encargando la Presidencia

de la mesa interina al Sr. Alcalde de Sos, conforme con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley electoral.

Campillo.—Visto el expediente de elecciones municipales de este pueblo y las protestas hechas contra las mismas por Pascual Arguedas, José Perez y otros, la Comisión acordó anularlas, procediéndose á otras nuevas.

Fabara.—Vistas las actas de eleccion de Concejales para constituir el Ayuntamiento de este pueblo y las protestas presentadas contra las mismas, acordó la Comisión se lleve á efecto lo resuelto por la Junta de escrutinio y recuento de votos en sesion de 11 del actual.

Sesion publica extraordinaria del 24 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Gelsa.—Vista la excepcion que para el cargo de Concejal presenta D. Manuel Maza, la Comisión acordó relevarle del mismo por hallarse físicamente impedido para su desempeño.

Cetina.—Igualmente acordó la Comisión relevar á D. Lorenzo Sanchez del cargo de Concejal de Cetina, para el que ha sido electo. por hallarse desempeñando el de estanquero de la misma localidad.

Arándiga.—Vista la instancia presentada por D. José Saldaña y D. Juan Saurin alzándose del fallo de la Junta de escrutinio que incapacitó á dos Concejales electos, la Comisión acordó declarar nulo lo actuado en este último incidente, previniendo al Alcalde que en lo sucesivo arregle sus actos á las prescripciones legales.

Villa de Ebro.—No habiéndose dictado providencia por la Junta y Ayuntamiento en la instancia que presenta D. Joaquín Castanera contra la capacidad legal de Maximiano Biel Sorribas para el cargo de Concejal, la Comisión acordó no haber lugar á conocer.

Urrea de Jalón.—No habiéndose acudido en alzada contra el fallo de la Junta desestimando las leves protestas hechas contra las elecciones, la Comisión acordó no haber lugar á conocer.

Villafranca de Ebro.—Visto el expediente instruido por la reclamacion de D. Mariano Abuelo y seis más contra la última eleccion de Concejales, y no habiéndose interpuesto recurso de alzada contra la decision de la Junta, la Comisión acordó quedar enterada.

Daroca.—No habiendo acudido á la Junta de escrutinio D. Camilo Lorente en solicitud de que se le relevara del cargo de Concejal, la Comisión acordó no haber lugar á conocer.

Clarés.—Vistas las actas de elecciones municipales de este pueblo y protestas presentadas por D. Manuel Mancebon y 37 vecinos más, la

Comisión acordó anular la eleccion de este pueblo, procediéndose á otra nueva, encargando la presidencia de la mesa interina al Alcalde de Ateca.

Ruesca.—Vista la resolucion dada por la Junta á las protestas que se le remitieron para que las fallara en primera instancia, acordó la Comisión declarar subsistente lo resuelto en 21 del actual y que se recomiende al Sr. Gobernador imponga al Ayuntamiento la multa correspondiente por la poca atencion que demuestra á las órdenes de esta Corporacion provincial.

Ainzon.—No habiendo conocido la Junta general de escrutinio de las protestas presentadas contra la eleccion de Concejales, la Comisión acordó no haber lugar á conocer.

Pina.—Vistas las actas electorales de esta villa y protestas presentadas contra las mismas, la Comisión acordó declararlas nulas, previniendo al Alcalde que al verificarse las nuevas trate de cumplir con todas las prescripciones que marca la ley.

Berruoco.—No justificándose la legalidad de la excusa que para el cargo de Concejal presenta Eugenio Ballestin, la Comisión acordó desestimar su instancia.

Caspe.—Igualmente acordó la Comisión desestimar la instancia de D. Antonio Gros en solicitud de que se le releve del cargo de Concejal, para el que ha sido electo.

Erla.—En la misma forma que en los anteriores acordó la Comisión no haber lugar á conocer de la excusa que presenta D. Mariano Ezqueza para eximirse del cargo de Concejal.

Santa Eulalia de Gállego.—No habiéndose presentado á la Junta de escrutinio la protesta que hace contra las elecciones de Concejales de este pueblo D. Pascual Arbués, la Comisión acordó no haber lugar á conocer, reservando al recurrente su derecho para que acuda donde viere convenirle por las coacciones á que se refiere.

Osera.—Visto el expediente de elecciones de Ayuntamiento de este pueblo y las protestas presentadas por D. Calixto Jarreta y otros, la Comisión acordó dejar aquellas sin efecto, disponiendo se proceda á otras nuevas.

Purujosa.—Vista la resolucion dada por la Junta desestimando las protestas entabladas contra la eleccion de Concejales, y no probándose nada por los recurrentes, la Comisión acordó aprobar las elecciones objeto del expediente.

Calatorao.—No habiendo sido falladas por la Junta las protestas hechas contra la eleccion de Concejales por Gregorio Heredia, la Comisión acordó no haber lugar á conocer, reservando al recurrente su derecho para que lo interponga donde viere convenirle por los hechos que denuncia.

Pastriz.—Visto el expediente de elecciones de este pueblo y las protestas presentadas contra las mismas, la Comisión acordó se lleve á

efecto lo resuelto por la Junta, sin perjuicio de lo demás á que hubiere lugar.

Maella.—No siendo posible remitir á la resolucian de la Junta de escrutinio la protesta hecha contra la eleccion para Concejal de D. Antonio Carceller, Oficial de la Secretaria del Ayuntamiento, por no permitirlo la limitacion del tiempo, la Comision acordó se esté á lo resuelto por aquella, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese sobre los causantes la ilegalidad que se denuncia.

Sesion pública del 27 de Febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia, acordó la Provincial autorizar la compensacion de los créditos que varios interesados tienen contra la provincia, con lo que el Ayuntamiento de esta capital tiene que satisfacer por el primer trimestre del contingente provincial, cuya operacion asciende á la suma de 21.343'64 pesetas.

Alfajarin.—No habiéndose presentado en tiempo hábil las actas resolviendo las reclamaciones contra la eleccion de Ayuntamiento en este pueblo, la Comision acordó no haber lugar á deliberar, llevándose á efecto lo dispuesto en el art. 89 de la ley.

Cubel.—Igual acuerdo recayó en un expediente análogo al anterior, del Ayuntamiento de Cabel, por hallarse en las mismas condiciones.

Torralla de Ribota.—Tambien acordó la Comision evacuar el informe pedido por la Direccion general de Infanteria respecto á la baja en el ejército del mozo Julian Sanchez Lázaro, por ingreso de Tomás Mañes Marco.

Ariza.—Con objeto de poder informar el expediente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de autorizacion para vender la tercera parte del 80 por 100 de propios, acordó la Comision se subsanen ciertas omisiones cometidas en el referido expediente.

Varios.—Remitidos á informe de la Comision provincial varios expedientes, cuya resolucian compete al Sr. Gobernador civil de la provincia, acordó evacuarlos, proponiendo: 1.º, que procede reclamar varios documentos al Ayuntamiento de Pastriz con objeto de unirlos al expediente sobre autorizacion al mismo para invertir 7.357 pesetas 74 céntimos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, en varias obras de utilidad pública; 2.º, que procede que el Ayuntamiento de Ardisa satisfaga en término de quince dias lo reclamado por D. Tomás Larcas, formando al efecto, si necesario fuere, un presupuesto extraordinario; 3.º, que se manifieste al Ayuntamiento de Sos el ineludible deber que tiene de incluir en sus presupuestos las resultas de años anteriores; 4.º, que se diga al

Alcalde de Huesca obre con arreglo á la ley en cuanto á permitir ó nó el uso de las medidas á los matriculados en esta industria; 5.º, que se conmine al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro con las multas que establece el articulo 175 de la ley, si en término de ocho dias no satisface al de Rodén el importe de las raciones de etapa que suministró para las tropas del ejército; y 6.º, que procede declarar no haber lugar á lo solicitado por el Ayuntamiento de Malpica sobre que se suspenda la ejecucion de un acuerdo anulando uno de los repartos formados por el mismo, en virtud de la reclamacion interpuesta por D. Manuel Lizondo Tobar.

Cabañas.—Con objeto de resolver una reclamacion de cierto crédito que D.ª Teresa Pierrad hace al Ayuntamiento de este pueblo, la Comision acordó reclamar á este último el informe que estime oportuno en vista de la última instancia y recibo por aquella presentados.

Calmarza.—Vista la instancia de D. Vicente Larraz reclamando al Ayuntamiento 100 pesetas por dos anualidades como Farmacéutico de Beneficencia en aquel pueblo, la Comision acordó denegar lo solicitado, limitando el derecho del recurrente, al que el Ayuntamiento le reconoce, de cobrar las medicinas segun tarifa.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

En cumplimiento de un exhorto recibido del Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona, procedente de autos de abintestato promovido por D. Leon Cenarro, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento sin testar dejó D. José Marin y Martinez, para que en el término de veinte dias comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente; y encargo al propio tiempo al Notario que en su poder tuviese disposicion testamentaria de dicho Sr. Marin, la presente dentro de igual término.

Dado en Zaragoza á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y siete —Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Basilio Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Mateo Rábanos y Garcia, natural de Búrgos, casado, de treinta y seis años de edad, de oficio tapicero, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á fin de que pueda oír cierta notificacion y requerimiento

de pago de una multa que le ha sido impuesta como declarado en quiebra por falta de pago de una finca que, procedente de los propios de Sos, re nató á su favor.

Al propio tiempo, encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la detencion de dicho Rábanos, caso de ser habido, para lo cual se anotan sus señas al final.

Dado en Zaragoza á veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Basilio Paraiso.

Señas de Mateo Rábanos.

Estatura regular, barba poblada, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz regular, color bueno: lleva bigote y viste de artesano.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramon Maicas Navarro, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de veinte dias, comparezca en este mi Juzgado á evacuar ciertas diligencias pendientes en el expediente que se instruye en este mi referido Juzgado sobre afianzamiento de Domingo Gasque en causa que contra el mismo se instruyó sobre atentado contra los agentes de la Autoridad.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Romualdo Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento en esta capital de Diego Baeta Alfonso, el dia veinticinco de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, para que comparezcan á deducirlo en forma en este mi Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, y expediente de abintestato que se sigue en el mismo á instancia del Procurador D. Vicente Lopez, en nombre y representacion de los hijos del finca lo Benito y Blasa, únicos que con la calidad de herederos hasta el dia se han presentado, en el preciso término de veinte dias á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; apercibiéndoles que de no comparecer seguirá el juicio adelante hasta entregar la herencia á quien por derecho le corresponda.

Dado en Zaragoza á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Romualdo Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta Ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Gil y Roy, viudo, de sesenta años, natural de Belchite, hijo de Agustin y Bernarda, cuyas señas se anotan al final, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este

Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la inmediata captura del referido Gil, donde quiera que fuese habido.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Señas del Gil.

Estatura cinco piés, pelo negro, barba cerrada, ojos negros, nariz y boca regulares, con bigote, y viste ordinariamente traje de paño negro y sombrero con gasa.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Maria Abad Huarte y Victoria Dolores de Gracia, vecinas de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á oír cierta notificación pendiente y practicar varias diligencias en el expediente de ejecucion de sentencia de causa contra las mismas sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del expresado término les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Romualdo Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primero y único edicto se citan, llaman y emplazan á D. Gregorio, D. Mariano y D. Vicente Garcia y Palacios, ó á sus herederos en su caso, para que en el término de diez dias comparezcan en este mi Juzgado por medio de Procurador competentemente autorizado, y autos de menor cuantía instados por D.^a Maria Joaquina Garcia, religiosa en el monasterio de San Benito de Calatayud, á usar de su derecho, bajo apercibimiento que si no comparecen serán declarados rebeldes, siguiéndose los autos sin más citarles ni emplazarles, parándoles por tanto el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

ANUNCIOS.

CABALLOS DE DESECHO.

El domingo 11 del corriente á las nueve de la mañana, se venderán en pública subasta y en el cuartel que ocupa el regimiento caballeria de Castillejos, 40 caballos de desecho, aunque en buen estado.

IMPRESA DEL HOSPICIO.